

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

30152 XORNAL DE GALICIA, S.A

A los efectos previstos en el Artículo 319 de Ley de Sociedades de Capital se hace público los acuerdos adoptados por Decisión del Socio Único de Xornal de Galicia, Sociedad Anónima, de fecha 30 de junio de 2011:

"Reducción de capital para compensación de pérdidas en un total de 3.240.000 euros mediante reducción del valor nominativo de las acciones, que pasan de un valor nominal de 10 euros por acción a un valor nominal de 1 euro por acción, destinando íntegramente el importe a la reducción de los resultados negativos de ejercicios anteriores.

El Socio Único acuerda:

.- La reducción de capital para compensar las pérdidas de la sociedad en una cifra de 3.240.000 euros, pasando el capital social de la cifra actual de 3.600.000 euros a la cifra de 360.000 euros.

.- Destinar el importe íntegramente a la reducción de los resultados negativos de ejercicios anteriores.

.- Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5.- Capital Social.

El capital social se fija en 360.000 euros, representado por 360.000 acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 360.000, ambos inclusive, que constituyen una sola serie y clase.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de capital, la reducción tiene como base el balance cerrado a día 31 de diciembre de 2010, que ha sido verificado por Deloitte, Sociedad Limitada como Auditor designado al efecto al carecer la Sociedad de la obligación legal de tener un auditor de cuentas y que ha sido aprobado expresamente en el apartado primero de esta acta."

Asimismo y en unidad de acto, se acordó la simultánea ampliación de capital mediante la emisión de 319.412 nuevas acciones nominativas, numeradas de la 360.001 a la 679.412, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión por acción de 9 euros, de tal forma que se aumenta el capital social en un total de 319.412 euros, siendo el total de la prima de emisión 2.874.708 euros. Dicha ampliación se realiza mediante compensación de créditos, dejando la sociedad de ser unipersonal.

Como resultado de la citada ampliación, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasó a quedar redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.- Capital Social.

El capital social se fija en 679.412 euros, representado por 679.412 acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, indivisibles y acumulables,

numeradas correlativamente del 1 al 679.412, ambos inclusive, que constituyen una sola serie y clase.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

Pontevedra, 19 de septiembre de 2011.- Francisco Rodríguez Vidales,
Secretario del Consejo.

ID: A110069349-1